Pereira, septiembre de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Mediante el presente escrito, esta dependencia realiza **ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN** conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Ley 1575 de 2012, conocida como la *Ley General de Bomberos de Colombia*, establece en su artículo 1° que la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos, son responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio nacional. En particular, se asigna esta obligación a los municipios (o sus equivalentes), los departamentos y la Nación, sin perjuicio de las competencias asignadas a las entidades que integran el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En este marco, tanto entidades públicas como privadas están obligadas a contemplar estos riesgos en sus bienes muebles e inmuebles, incluyendo parques naturales, edificaciones, desarrollos urbanísticos e instalaciones generales. Asimismo, deben diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la prevención y atención de emergencias.

El artículo 2° de la misma ley determina que la gestión del riesgo frente a incendios y rescates, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos, corresponde a las instituciones bomberiles, y constituye un servicio público esencial a cargo del Estado. Este debe garantizar su prestación de manera eficiente, a través de cuerpos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

Por su parte, la Ley 1523 de 2012, que adopta la *Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres* y crea el Sistema Nacional correspondiente, reitera en su artículo 2º que la gestión del riesgo es responsabilidad compartida entre autoridades y ciudadanos. En el numeral 24 del artículo 4°, se define la "respuesta" como el conjunto de acciones necesarias para atender emergencias, incluyendo la

búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos, entre otros aspectos. Se destaca que la efectividad de la respuesta está directamente relacionada con el nivel de preparación de cada unidad bomberil.

En este contexto normativo, la Administración Municipal de Pereira tiene el deber de implementar y dar continuidad a los procesos de gestión del riesgo en su territorio, integrando acciones estratégicas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación. Esto implica articular entidades y recursos que permitan avanzar en las fases de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres.

Para dar cumplimiento a sus responsabilidades en materia de gestión del riesgo, el Municipio de Pereira cuenta con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira (UAECOBP), un organismo técnico cuya misión es salvaguardar la vida y los bienes de la población mediante la atención oportuna de emergencias derivadas de incendios, rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos. Para ello, la Unidad dispone de cinco estaciones ubicadas estratégicamente en la ciudad, dotadas con personal técnico altamente capacitado y especializado en la atención de distintos tipos de emergencias, como sismos, deslizamientos, colisiones vehiculares, recuperación de cuerpos, búsqueda en campo abierto, rescate vertical, entre otros escenarios de alto riesgo.

Como parte del fortalecimiento de estas capacidades operativas y en desarrollo de su misión institucional, se expidió el Decreto Municipal No. 538 del 7 de mayo de 2020, mediante el cual se conformó el Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano USAR, y se adoptaron disposiciones para garantizar su sostenibilidad. Este equipo, acreditado como USAR COL-22, nivel mediano**,** hace parte de la UAECOBP y se especializa en la localización, extracción y estabilización de personas atrapadas en estructuras colapsadas o espacios confinados, como resultado de eventos súbitos de gran magnitud, tales como terremotos. Su operación se rige por los estándares establecidos por el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG)**.**

Complementando esta iniciativa, y con el objetivo de mantener altos niveles de preparación, la UAECOBP ha fortalecido sus capacidades técnicas en diversas áreas del rescate, lo que le permite ofrecer una respuesta más integral y eficaz frente a diferentes tipos de emergencias. Entre las especialidades desarrolladas se destacan:

- Rescate vertical
- Extricación vehicular
- Búsqueda y rescate con caninos
- Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas

- Búsqueda con equipos tecnológicos
- Manejo de materiales peligrosos

El fortalecimiento de estos componentes ha contribuido significativamente a mejorar la capacidad operativa de la Unidad y a optimizar la atención de emergencias en la ciudad de Pereira. Sin embargo, para mantener y elevar estos estándares, es indispensable avanzar en el proceso de reacreditación oficial del equipo USAR Pereira, conforme a los lineamientos del Manual de Acreditación Nacional del Programa USAR.

Dicho manual establece que los equipos USAR, tanto medianos como pesados, deben contar con capacidades de búsqueda técnica con caninos. En particular, un equipo USAR de nivel mediano debe demostrar competencia en el uso de tecnologías especializadas o perros entrenados para la localización de víctimas.

Es por esto, que dentro de los grupos técnicos especializados que conforman la UAECOBP, destaca el Grupo de Búsqueda y Localización Canino K-9, un componente fundamental para las operaciones de rescate. Este grupo cuenta actualmente con seis (06) caninos entrenados, que forman parte integral de la entidad. Estos perros reciben entrenamiento constante y especializado, garantizando su preparación y disponibilidad para brindar apoyo efectivo en situaciones de emergencia. A continuación, se detallan los caninos que conforman este valioso recurso operativo:

Nº	NOMBRE CANINO	RAZA	SEXO
1	TOBY	LABRADOR	MACHO
2	MEGAN	PASTOR BELGA	HEMBRA
3	CLOE	LABRADOR	HEMBRA
4	REX	PASTOR BELGA	MACHO
5	THIER	PASTOR BELGA MALINOIS	MACHO
6	DUK	PASTOR BELGA MALINOIS	MACHO

El Grupo de Búsqueda y Localización Canina K-9, adscrito al Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, está especialmente entrenado para la detección y localización de personas en distintas situaciones de emergencia. Estos caninos tienen la capacidad de intervenir en escenarios complejos, incluyendo:

- Búsqueda de personas atrapadas bajo escombros tras colapsos estructurales.
- Localización de víctimas en espacios confinados o de difícil acceso.
- Rastreo y seguimiento de personas desaparecidas en áreas abiertas o boscosas.

- Apoyo en rescates durante desastres naturales como terremotos, deslizamientos o inundaciones.
- Cubiertas por aludes de lodo o tierra.
- Búsqueda en rastro (maitrailing).
- Cualquier tipo de evento donde no se pueda determinar la presencia a simple vista de personas y se sospeche o conozca que pueden estar atrapadas en un lugar determinado y por lo tanto requieran ser buscadas y localizadas por el equipo canino.

Gracias a su entrenamiento constante y a la estrecha coordinación con los equipos de rescate, los caninos del grupo K-9 se han consolidado como un recurso invaluable para la rapidez y efectividad en las operaciones de búsqueda y salvamento, incrementando significativamente las probabilidades de éxito en la localización de personas en peligro. En este sentido, su presencia es fundamental en las operaciones de emergencia que ejecuta la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, razón por la cual se hace indispensable garantizar de forma permanente su salud, bienestar y capacidad operativa.

El Manual de Acreditación Nacional del Programa USAR establece la obligatoriedad de contar con un componente médico especializado, que contemple la atención integral de los caninos del equipo. Además, dadas las condiciones de riesgo a las que están expuestos en el cumplimiento de sus funciones, se requiere una atención veterinaria especializada, el suministro de botiquines individuales para cada ejemplar y la formación básica en primeros auxilios veterinarios dirigida a los miembros del equipo operativo.

Así mismo, en cumplimiento de la normativa nacional en materia de protección animal —Ley 84 de 1989**,** Ley 1774 de 2016, así como los principios establecidos por la Corte Constitucional (Sentencia T-095 de 2016) y la Declaración Universal de los Derechos de los Animales—, la Entidad tiene la obligación legal y ética de asegurar condiciones de vida dignas para los caninos que tiene a su cargo, garantizando la atención médica oportuna, la prevención de enfermedades o lesiones, y la protección frente a cualquier forma de maltrato o descuido, en su calidad de seres sintientes**.**

Dado que la UAECOBP no cuenta con personal veterinario propio, se hace necesario contratar una entidad que reúna las condiciones técnicas, operativas y de infraestructura para prestar servicios médicos veterinarios integrales, atención hospitalaria, suministro de medicamentos e insumos, así como la ejecución de actividades orientadas al bienestar del equipo canino. Esta contratación permitirá garantizar la operatividad del grupo K-9, el cumplimiento normativo, y la prestación eficiente del servicio público de atención de emergencias.

De manera complementaria al objeto contractual, se contempla la inclusión de acciones de sensibilización e integración ciudadana orientadas a promover el reconocimiento del grupo K-9 y, en general, del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira como parte activa del servicio público esencial. Estas actividades tienen como propósito fortalecer el vínculo entre la institución y la comunidad, fomentando la confianza ciudadana y consolidando una cultura de prevención y autocuidado.

En este marco, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira (UAECOBP) ha venido desarrollando programas formativos y pedagógicos que buscan acercar la labor bomberil a la ciudadanía. Entre ellos se destaca el programa “Bomberitos Infantiles”, dirigido a niñas y niños del municipio, mediante el cual se promueve, de manera lúdica, el conocimiento del funcionamiento de la Entidad y la apropiación de medidas básicas de autoprotección en caso de emergencia.

Como parte de este programa, se proyectan las visitas pedagógicas al Bioparque Ukumarí, actividades que trascienden el simple ingreso al parque y que constituyen verdaderos espacios de formación integral y sensibilización social y ambiental. Durante estas visitas, los niños participantes, acompañados de un adulto responsable y del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, reciben orientación en temas como:

- El cuidado y protección de los animales.
- La conservación del medio ambiente.
- La importancia de la autoprotección y la prevención de riesgos en la vida cotidiana.

El valor agregado de estas acciones radica en que articulan la recreación con la formación ciudadana, permitiendo que los menores y sus familias vivan experiencias educativas que fortalecen la interacción directa con el Cuerpo Oficial de Bomberos. De esta manera, se refuerza la participación comunitaria, se consolidan principios de solidaridad y responsabilidad ambiental, y se fomenta la construcción de una cultura preventiva desde edades tempranas.

En conclusión, estas actividades de sensibilización e integración ciudadana no solo responden a lo establecido en el objeto contractual, sino que también aportan un impacto social positivo en la comunidad, alineándose con la misión institucional de los Bomberos de Pereira y con los principios de servicio público orientados a la prevención y protección de la vida.

Todo lo anterior cobra mayor relevancia al considerar que el grupo K-9 constituye un recurso estratégico para la respuesta institucional y un valor agregado en las labores misionales del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira. Estas capacidades fortalecidas no solo permiten responder de forma más especializada y eficiente, sino

que la posicionan como un actor clave dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La articulación entre talento humano capacitado, infraestructura adecuada y cumplimiento de estándares técnicos y operativos —incluyendo la atención y operatividad del grupo K-9— garantiza una respuesta oportuna, efectiva y segura, en beneficio de la comunidad pereirana y del país. En consecuencia, la UAECOBP reafirma su compromiso con la protección de la vida, el ambiente y los bienes, consolidándose como un pilar fundamental en la construcción de un territorio más seguro y resiliente**.**

Por tanto, este proceso de contratación responde a una necesidad institucional prioritaria, orientada a garantizar la continuidad operativa del grupo K-9 y a fortalecer el vínculo con la comunidad, en coherencia con los principios de eficiencia del gasto público y el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

En este marco, el fortalecimiento institucional, técnico y operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira se constituye como una acción clave para asegurar una respuesta efectiva y alineada con los estándares internacionales, contribuyendo a la consolidación de un sistema de gestión del riesgo sólido y resiliente en el municipio.

Para dar cumplimiento a este propósito, se solicitó propuesta al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, entidad cuyo objeto social incluye la prestación de servicios de bienestar animal y que cuenta con infraestructura, personal especializado y clínica veterinaria 24/7. Sus servicios abarcan consulta médica, diagnóstico, procedimientos médico-quirúrgicos, hospitalización, exámenes clínicos, eutanasia humanitaria, disposición final de cadáveres, suministro de medicamentos y alimentos, así como servicios de baño, peluquería y entrenamiento animal. Dichas capacidades permiten suplir de manera adecuada la necesidad actual del Grupo Canino K-9 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, garantizando idoneidad técnica, continuidad y cumplimiento normativo.

En coherencia con lo anterior, la Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2024-2027, y estableció varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal; el presente proceso se enmarca dentro de dichos lineamientos, aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	
	DESCRIPCIÓN
COMPONENTE ESTRATÉGICO	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA NO.18 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	2024660010020 FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
COMPONENTE	INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El contrato interadministrativo se rige en toda su extensión por las disposiciones de los contratos estatales, consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública, esto es, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2012 artículos 82 a 94, y por los Decretos 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, compilado por el Decreto 1082 de 2015, y como tal, está sujeto a todas sus restricciones y condiciones, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de forma, de perfeccionamiento, ejecución y legalización previstos en los artículos 32, 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 79 de la Ley 1150 de 2007, y en especial por lo contemplado en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, que establece como excepción la selección del contratista, cuando se contrata de manera directa con otra entidad pública, normatividad que para efectos del presente análisis, es necesario transcribir en extenso:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. *(…) La escogencia del contratista se efectuará por regia general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo:*
(...)

4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
(…)

c) Contratos interadministrativos, ***siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora*** *señalado en la ley o en sus reglamentos.* (Negrilla y subraya fuera de texto).

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

El literal c del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, exceptúa de la obligatoriedad del proceso de selección pública cuando se trata de contratos interadministrativos, posibilitando la contratación directa.

Los artículos 2.2.1.2.1.4.4. y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, identifican la modalidad de selección para convenios y contratos interadministrativos, la cual es contratación directa y obliga a señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, cuyo contenido debe ser:

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

En consecuencia, mediante el presente estudio previo, la entidad procede a justificar la necesidad de adelantar la contratación bajo esta modalidad de selección, considerando los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

- **Justificación Jurídica:**

La contratación directa mediante la suscripción de un contrato interadministrativo encuentra sustento en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que permiten la celebración de este tipo de contratos entre entidades estatales o con participación pública mayoritaria, siempre que se evidencie la idoneidad técnica y operativa de la entidad con la cual se va a contratar, y que el objeto contractual guarde relación directa con su misión o funciones. Esta modalidad resulta procedente cuando la necesidad del servicio exige integralidad, continuidad, especialización y control institucional sobre su ejecución.

- **Justificación técnica:**

El análisis del mercado permitió evidenciar que la mayoría de los prestadores disponibles ofrecen servicios veterinarios de manera fragmentada. Esto implica que para atender integralmente las necesidades del grupo canino K-9 se requeriría la contratación con varios proveedores distintos: uno para atención clínica veterinaria, otros para exámenes de laboratorio, suministro de medicamentos, servicios de alimentación, accesorios y bienestar animal complementario (como spa, entre otros).

Esta dispersión de servicios no solo dificulta la coordinación operativa, sino que afecta la trazabilidad médica de los animales, limita la capacidad de respuesta oportuna ante emergencias, y representa un riesgo para la continuidad del servicio misional que cumple el grupo de Búsqueda y Localización canina K-9 en la atención de emergencias. Por tanto, se identificó la necesidad de contratar una entidad que cuente con la capacidad técnica, logística y humana para prestar el servicio de manera integral, en un solo lugar, con instalaciones adecuadas y personal profesional especializado.

- **Justificación económica:**

Desde el punto de vista económico, centralizar los servicios en una sola entidad permite una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, ya que se reducen los costos operativos y administrativos derivados de múltiples contrataciones. Asimismo, se garantiza un mejor control presupuestal, mayor eficiencia logística y una trazabilidad más efectiva en la atención médica de los

animales, lo que se traduce en una mejor relación costo-beneficio para la entidad contratante.

En consecuencia, por las razones expuestas, se justifica acudir a la modalidad de contratación directa mediante un contrato interadministrativo, en tanto se requiere una solución integral especializada que no es posible obtener eficientemente a través de mecanismos competitivos de selección, dadas las condiciones actuales del mercado. Esta modalidad permite garantizar la calidad, continuidad y oportunidad en la atención de los caninos del Grupo de Búsqueda y Localización K-9 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, cuyo bienestar y operatividad son fundamentales para el cumplimiento de su función misional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

El objeto que se pretende contratar es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN VETERINARIA INTEGRAL DEL GRUPO CANINO K-9 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR Y OPERATIVIDAD, E INCLUIR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL VÍNCULO ENTRE EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LA COMUNIDAD".**

3.2 ALCANCES

a. Prestar servicios integrales de medicina veterinaria al grupo canino K-9 del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, incluyendo atención médica general, procedimientos clínicos y quirúrgicos, vacunación, desparasitación, servicios especializados y de spa, garantizando el bienestar animal y cumpliendo con la normatividad técnica, ambiental y sanitaria vigente.

b. Implementar un sistema de seguimiento y control del estado de salud del grupo canino K-9, mediante historias clínicas, valoraciones periódicas, diagnósticos preventivos y reportes técnicos, garantizando su condición física y operativa para el cumplimiento misional en búsqueda, rescate y atención de emergencias.

c. Ejecutar la estrategia pedagógica del programa "Bomberitos Infantiles" mediante visitas guiadas e interacciones con el grupo canino K-9, desarrollando actividades educativas y de sensibilización orientadas al cuidado animal, con enfoque en bienestar, formación en valores y fortalecimiento del tejido social.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO

Los códigos deben estar relacionados con el objeto del contrato, consulte la "Guía para la Codificación de Bienes y Servicios" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente que se encuentra publicada en www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios o bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70122002	70: Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	12: Servicios de animales vivos.	20: Salud animal	02: Control de enfermedades animales
70122005	70: Servicios de contratación agrícola, Pesquera, forestal y de fauna.	12: Servicios de animales vivos.	20: Salud animal	05: Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122008	70: Servicios de contratación agrícola, Pesquera, forestal y de fauna.	12: Servicios de animales vivos.	20: Salud animal	08: Tecnología para laboratorio veterinario
42121500	42: Equipo médico, accesorios y suministros	12: Equipos y suministros veterinarios	15: Equipo veterinario	

Nota: Los anteriores códigos son solo de referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ELEMENTOS	CANT
1	Médico veterinario disponibilidad 24/7 atención a los perros del grupo de Búsqueda y Localización canino K9 en entrenamientos y atención a desastres dentro y fuera del departamento.	1
2	Clínica 24/7 para atención al grupo de Búsqueda y Localización Canino – K9, en el momento en que sea necesario, mediante una bolsa agotable por un valor de $5.000.000, destinada a cubrir tratamientos especializados, cirugías de emergencia, medicamentos veterinarios y manejo sanitario.	1

ITEM	ELEMENTOS	CANT
	Adicionalmente, los servicios, procedimientos, cirugías, imágenes diagnósticas, radiografías, laboratorios y demás atenciones relacionadas en la ficha anexa 1, hacen parte del Ítem 2 – Clínica 24/7, los cuales se suministrarán para consumo conforme a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, en el marco de la bolsa agotable establecida por la Entidad.	
3	15 kg Alimento completo para ser suministrado a perros adultos de razas grandes. Lista de ingredientes: pollo, arroz cristal, harina de pollo, yuca, salmón, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, hidrolizado de hígado de pollo, cloruro de sodio, fosfato dicálcico, celulosa, lignocelulosa, cloruro de potasio, betaglucanos, manano-oligosacáridos (Saccharomyces cerevisiae), extracto de Yucca schidigera, harina de Schizochytrium sp., carbonato de calcio, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cloruro básico de cobre, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, taurina, vitamina E (acetato de tocoferol), vitamina A (retinol), vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina), vitamina B3 (niacinamida), vitamina B5 (ácido pantoténico), vitamina B6 (piridoxina), vitamina B9 (ácido fólico), vitamina B12 (cianocobalamina), vitamina H (biotina), vitamina K3 (menadiona), vitamina D3 (colecalciferol), probióticos (Lactobacilos, Bifidobacterias y Enterococos), tocoferoles y aceite de romero como conservantes. El alimento contiene un 23% de proteína, 15% de grasa, 4% de fibra, 8% de ceniza y 11% de humedad. La inclusión de pulpa de remolacha y yuca favorece la digestión, mejora la consistencia de las heces y ayuda al control del olor. Los ácidos grasos Omega-3 (EPA y DHA) contribuyen a la salud de la piel y al brillo del pelaje, mientras que la taurina asegura un adecuado funcionamiento cardíaco. Asimismo, la combinación de probióticos y prebióticos promueve el equilibrio de la flora intestinal y un correcto funcionamiento del sistema digestivo.	1
4	Vacunación Quintuple para caninos DHLPP o vacuna pentavalente canina (Distemper (Moquillo canino), Hepatitis (Adenovirus tipo 1), Leptospirosis (varias cepas, como Leptospira canicola y L. icterohaemorrhagiae), Parainfluenza y Parvovirus canino.	1
5	Desparasitación Externa para caninos 20 - 40 kg	1
6	Desparasitación Interna para caninos 20- 40 kg	1
7	Vacuna para la prevención de la traqueobronquitis infecciosa canina (tos de las perreras) Inyectable.	1
8	Suplemento nutricional balanceado de rápida absorción para perro adulto, formulado para proteger y fortalecer articulaciones, huesos, piel y pelaje, así como apoyar las funciones digestiva, nerviosa, muscular, cardíaca e inmune. Debe contribuir al mejoramiento del pelaje y la apariencia general del animal. La composición deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: **Vitaminas:** A, C, D3, E, B1 (Tiamina), B2 (Riboflavina), B3 (Niacina), B6 (Piridoxina), B9 (Ácido fólico), B12 (Cianocobalamina), Colina y Biotina. **Aminoácidos:** Taurina, Cistina, Triptófano, L-Carnitina, Metionina y Lisina. **Minerales esenciales:** Calcio y Fósforo. **Ácidos grasos esenciales:** Omega 3 (EPA, DHA y DPA). **Oligoelementos y antioxidantes** que complementen la fórmula nutricional.	1
9	Bolsa biodegradable para desechos caninos. Cada rollo debe contener 18 unidades. Las bolsas deberán tener unas dimensiones de 20 cm x 25 cm y un calibre de 0.7. Se aceptan colores variados.	1
10	Comedor portátil para mascotas, fabricado en silicona y pasta. Tazón de alimentación suave, liviano, liso y portátil, ideal para contener agua o alimento. Capacidad 1000 ml	1
11	Toallas microfibra de 1.10 mts x 0.70 mts. Absorbente, fácil de cuidar, compacta, de rápido secado.	1

ITEM	ELEMENTOS	CANT
12	Baño en seco para perros – 200 ml. Producto de limpieza en seco formulado para neutralizar malos olores, prolongar la sensación de frescura entre baños y mantener el pelaje con un aspecto limpio. Aporta volumen, suaviza y da brillo al pelo, facilitando el proceso de cepillado y ayudando a deshacer nudos. Su aplicación no requiere enjuague: basta con rociar sobre el pelaje y cepillar con la herramienta adecuada. El secado es rápido y eficiente, proporcionando una limpieza instantánea.	1
13	Cepillo para perros de razas con pelaje corto, con cerdas de acero inoxidable resistentes a la corrosión. Diseñado para desenredar y eliminar nudos y pelo suelto, ayudando a mantener el pelaje limpio y saludable. Su forma ergonómica y cabezal curvado permiten un cepillado eficiente y cómodo. Además, funciona como masajeador, estimulando la circulación sanguínea y promoviendo un pelaje brillante.	1
14	Termómetro digital portátil para perros, diseñado para la medición precisa de la temperatura corporal. Cuenta con una pantalla LCD de fácil lectura y proporciona resultados rápidos en grados Celsius. Su diseño compacto y ergonómico facilita el uso en animales, ideal para aplicaciones veterinarias o uso doméstico.	1
15	Juguete de goma para perros – Porta pasabocas resistente: Juguete de goma negra ultraresistente, diseñado para soportar más de 85 libras de presión, ideal para perros de mordida fuerte y dimensiones aproximadas de 10 cm de alto por 7 cm de ancho. Satisface los instintos naturales de masticación y estimula mentalmente al animal, promoviendo un juego saludable que favorece su desarrollo físico, emocional y conductual. Su diseño permite rellenarlo con golosinas o croquetas, siendo útil para aliviar la ansiedad por separación, combatir el aburrimiento, apoyar el entrenamiento en jaula, controlar el peso y prevenir conductas no deseadas como la masticación destructiva o el ladrido excesivo.	1
16	Visita Bomberitos se requiere la adquisición de 1.000 boletas, distribuidas en 500 para los niños y 500 para sus respectivos acompañantes. El Cuerpo Oficial de Bomberos, en desarrollo de su labor comunitaria, cuenta con el programa denominado “Bomberitos”**,** mediante el cual los niños de la comunidad reciben un pase de ingreso al Bioparque Ukumarí, garantizando que cada uno de ellos asista acompañado de un adulto responsable.	1
17	Título Exequial para mascotas (Traslado mascota, sala de tenencia o velación, cremación individual, bolsa cenizaria, urna cenizaria y entrega de cenizas)	1
18	Baños médicos y spa para los caninos (1 para cada perro) a domicilio.	1

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
1	ABDOMINOCENTESIS ECOGUIADA	ECOGRAFÍA
2	ABDOMINOCENTESIS/TORACOCENTESIS (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS
3	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
4	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
5	ABLACIÓN PABELLÓN AURICULAR EXTERNO 0-25 KG	CIRUGÍAS
6	ABLACIÓN PABELLÓN AURICULAR EXTERNO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
7	AMPUTACIÓN EXTREMIDAD / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
8	AMPUTACIÓN EXTREMIDAD / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
9	ANALGESIA MULTIMODAL	OTROS

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
10	ANESTESIA FIJA INDUCCIÓN Y MONITOREO (SIN MATERIALES)	CIRUGÍAS
11	ANESTESIA INHALADA X HORA INDUCCIÓN Y MONITOREO SIN MATERIALES	CIRUGÍAS
12	APLICACIÓN QUIMIOTERAPEUTICOS SIN MATERIALES	PROCEDIMIENTOS
13	CESÁREA DIURNA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
14	CESÁREA DIURNA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
15	CESÁREA NOCTURNA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
16	CESÁREA NOCTURNA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
17	CISTOCENTESIS ECOGUIADA	ECOGRAFÍA
18	CISTOTOMÍA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
19	CISTOTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
20	CITOLOGÍA PAF	ESP EXTERNO
21	COLOPEXIA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
22	COLOPEXIA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
23	CONSULTA ESP NEUROLOGÍA/ORTOPEDIA/OFTALMOLOGIA/DERMATOLOGIA	ESP EXTERNO
24	CONSUMIBLES HOSPITAL	HOSPITAL
25	CONSUMIBLES PROCEDIMIENTO	CIRUGÍAS
26	CRIPTORQUIDO / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
27	CRIPTORQUIDO / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
28	DISPOSICION X KG	DISPOSICIÓN
29	ECOFAST	ECOGRAFÍA
30	ECOGRAFÍA ABDOMINAL	ECOGRAFÍA
31	EJ 1 OÍDO CULTIVO BACTERIOLÓGICO+MICOLÓGICO	LABORATORIO
32	EJ 2 OIDOS CULTIVO BACTERIOLÓGICO-MICOLÓGICO	LABORATORIO
33	EJ ALBÚMINA	LABORATORIO
34	EJ ALT	LABORATORIO
35	EJ AMILASA PANCREÁTICA CUANTITATIVA	LABORATORIO
36	EJ ANALISIS DE LIQUIDOS	LABORATORIO
37	EJ AST	LABORATORIO
38	EJ BILIRRUBINA DIRECTA	LABORATORIO
39	EJ BILIRRUBINA TOTAL	LABORATORIO
40	EJ CALCIO IONIZADO	LABORATORIO
41	EJ CALCIO SÉRICO	LABORATORIO

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
42	EJ CITOLOGÍA 1 MUESTRA (INFECCIOSA/INFLA/TUMORAL)	LABORATORIO
43	EJ CITOLOGÍA OÍDO PARA HONGO Y BACTERIAS 1 O 2 MUESTRAS	LABORATORIO
44	EJ CITOLOGÍA VAGINAL (CICLO ESTRAL)	LABORATORIO
45	EJ CLORO	LABORATORIO
46	EJ COLESTEROL TOTAL	LABORATORIO
47	EJ COLESTEROL HDL	LABORATORIO
48	EJ COLORACIÓN DE GRAM EN CUALQUIER SECRECIÓN	LABORATORIO
49	EJ COPROCULTIVO	LABORATORIO
50	EJ COPROLÓGICO DIRECTO Y DE FLOTACIÓN	LABORATORIO
51	EJ COPROLÓGICO SERIADO 3 MUESTRAS	LABORATORIO
52	EJ COPROSCOPICO (COPROSCOPICO, AZÚCARES REDUCTORE, PH, SANGRE OCULTA)	LABORATORIO
53	EJ CORTISOL ESPECÍFICO CANINO	LABORATORIO
54	EJ CREATIN FOSFOKINASA CPK	LABORATORIO
55	EJ CREATININA	LABORATORIO
56	EJ CULTIVO BACTERIOLÓGICO DE CUALQUIER SECRECIÓN, HISOPADO O LÍQUIDO CORPORAL	LABORATORIO
57	EJ CULTIVO BACTERIOLÓGICO Y MICOLÓGICO	LABORATORIO
58	EJ CULTIVO MICOLÓGICO (DERMATOFITOS)	LABORATORIO
59	EJ ESTRADIOL	LABORATORIO
60	EJ FENOBARBITAL NIVELES EN SANGRE (AYUNAS SIN MEDICAR)	LABORATORIO
61	EJ FIBRINÓGENO (TAPA AZUL)	LABORATORIO
62	EJ FOSFATASA ALCALINA (ALP)	LABORATORIO
63	EJ FÓSFORO	LABORATORIO
64	EJ FRUCTOSAMINA	LABORATORIO
65	EJ GGT (GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA)	LABORATORIO
66	EJ GLUCEMIA	LABORATORIO
67	EJ HEMATOCRITO	LABORATORIO
68	EJ HEMOCULTIVO CON MICROSCAN	LABORATORIO
69	EJ HEMOCULTIVO TRADICIONAL	LABORATORIO
70	EJ HEMOGLOBINA GLICOSILADA	LABORATORIO
71	EJ HEMOGRAMA COMPLETO+PROT+RETICULOCITOS	LABORATORIO
72	EJ HEMOPARÁSITOS EN MASCOTAS	LABORATORIO
73	EJ HISTOPATOLOGÍA 1-2 TEJ MISMO PACIENTE	LABORATORIO
74	EJ HORMONA TIROXINA T4 TOTAL ESPECÍFICA CANINA	LABORATORIO

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
75	EJ INSULINA	LABORATORIO
76	EJ IONOGRAMA 1 SODIO+CLORO+POTASIO	LABORATORIO
77	EJ IONOGRAMA 2 PH+CALCIO IONIZADO+SODIO+CLORO+POTASIO	LABORATORIO
78	EJ LDH DESHIDROGENASA LÁCTICA	LABORATORIO
79	EJ LEPTOSPIRA TEST RÁPIDO	LABORATORIO
80	EJ LIPASA PANCREÁTICA ESPECÍFICA CANINA	LABORATORIO
81	EJ MAGNESIO	LABORATORIO
82	EJ NITRÓGENO UREICO BUN + UREA	LABORATORIO
83	EJ PARCIAL DE ORINA	LABORATORIO
84	EJPERFIL CONVULSIVO CH+ALT+CR+UREA/BUN+FAS+GGT+ALB+PROT T+GLUC+BIL T Y D	LABORATORIO
85	EJ PERFIL DE CHEQUEO 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CR,GLUC)	LABORATORIO
86	EJ PERFIL DE CHEQUEO 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, AST, FAS)	LABORATORIO
87	EJ PERFIL DE CHEQUEO 3 (CUADRO HEMÁTICO, CR, UREA/BUN, GLUC)	LABORATORIO
88	EJ PERFIL DIABÉTICO 2 (P.O, GLUCOSA, FRUCTOSAMINA)	LABORATORIO
89	EJ PERFIL LIPÍDICO 1 (COLESTEROL, GLUCOSA, TRIGLICERIDOS)	LABORATORIO
90	EJ PERFIL RENAL 1 (BUN-UREA-CITOQUÍMICO-CREATINA)	LABORATORIO
91	EJ PERFIL RENAL 2 (C.H, P.O, CREATININA, BUN, UREA)	LABORATORIO
92	EJ PERFIL RENAL 3 (HEMOGRAMA, BUN, UREA, CREATININA)	LABORATORIO
93	EJ PERFIL TIROIDEO 4 T4 TOTAL ESPECIFICA+TSH ESP CANINA	LABORATORIO
94	EJ POTASIO	LABORATORIO
95	EJ PRE QUIRÚRGICO 1 (HEMOGRAMA-ALT-CREATININA)	LABORATORIO
96	EJ PRE QUIRÚRGICO 2 (HEMOGRAMA- ALT- CREA-AST-UREA/BUN)	LABORATORIO
97	EJ PRE QUIRÚRGICO 4 (HEMOGRAMA+ALT+CREAT+FAS+BUN)	LABORATORIO
98	EJ PRE QUIRÚRGICO 5 (HEMOGRAMA+ALT+CREAT+UREA/BUN)	LABORATORIO
99	EJ RASPADO DE PIEL (KOH + ÁCAROS)	LABORATORIO
100	EJ RECUENTO DE PLAQUETAS	LABORATORIO
101	EJ RECUENTO DE RETICULOCITOS	LABORATORIO
102	EJ SDMA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	LABORATORIO
103	EJ SEROLOGÍA BRUCELLA CANIS	LABORATORIO
104	EJ SNAP HEMOPARÁSITOS 4DX	LABORATORIO
105	EJ SODIO	LABORATORIO
106	EJ TEST DE SUPRESIÓN CON DEXAMETASONA (CORTISOL 3 MUESTRAS)	LABORATORIO
107	EJ TIEMPO DE PROTROMBINA TP (MT AZUL)	LABORATORIO

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
108	EJ TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA TPT (MT AZUL)	LABORATORIO
109	EJ TRIGLICÉRIDOS	LABORATORIO
110	EJ TSH CANINO ELISA ESPECÍFICA CANINA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	LABORATORIO
111	EJ UROCULTIVO CUANTITATIVO(CULTIVO+IDE+AB)	LABORATORIO
112	COMBO 2 EHRLICHIA+ANAPLASMA	LABORATORIO
113	PERFIL HEPÁTICO 4 (ALT+GGT+AST+FAS+BIL TOTAL Y DIR)	LABORATORIO
114	PROTEÍNA C REACTIVA	LABORATORIO
115	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS (ALB+GLOB+PT)	LABORATORIO
116	ENEMA	PROCEDIMIENTOS
117	ENTEROANASTOMOSIS/ENTEROTOMÍA/GASTROSTOMÍA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
118	ENTEROANASTOMOSIS/ENTEROTOMÍA/GASTROSTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
119	ENTROPION / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
120	ENTROPION / CANINO MÁS DE 24 KG	CIRUGÍAS
121	ENUCLEACIÓN / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
122	ESPLENECTOMÍA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS
123	ESPLENECTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
124	ESTUDIO RADIOGRÁFICO CONTRASTADO DIGESTIVO (3 PLACAS)	RX
125	ESTUDIO RADIOGRAFICO SIMPLE (3 PLACAS)	RX
126	ESTUDIO RADIOGRAFICO SIMPLE VISTA ADICIONAL/CONTROL (1)	RX
127	EUTANASIA PROCEDIMIENTO	OTROS
128	EXTIRPACIÓN GLÁNDULA PERIANAL / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
129	EXTIRPACIÓN GLÁNDULA PERIANAL / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
130	EXTIRPACIÓN TUMOR / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
131	EXTIRPACIÓN TUMOR / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
132	EXTRACCIÓN DE MASA CUTÁNEA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
133	EXTRACCIÓN DE MASA CUTÁNEA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
134	HERNIA DIAFRAGMÁTICA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
135	HERNIA DIAFRAGMÁTICA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
136	HERNIA PERIANAL SIN MALLA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
137	HERNIA PERIANAL SIN MALLA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
138	HIDRATACIÓN CANINO PROCEDIMIENTO	HOSPITAL

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
139	HISTOPATOLOGÍA MÁXIMO 3 MUESTRAS POR PACIENTE	ESP EXTERNO
140	HOSPITALIZACIÓN CAMADA	HOSPITAL
141	HOSPITALIZACIÓN NOCHE sin medicación	HOSPITAL
142	LAPAROTOMÍA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
143	LAPAROTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
144	LAVADO GÁSTRICO (VOLVULO GASTRICO)	CIRUGÍAS
145	LAVADO PERITONEAL/TORÁCICO (SIN MEDICAMENTOS)	PROCEDIMIENTOS
146	LIMPIEZA HERIDA PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
147	LIMPIEZA HERIDA PROFUNDA	PROCEDIMIENTOS
148	LIMPIEZA MEDICADA DE OÍDOS PROCEDIMIENTO CANINO	PROCEDIMIENTOS
149	LIPOFUNDIN INY DOSIS HASTA 50 ML	OTROS
150	MALLA DE POLIPROPILENO 15x15	OTROS
151	MASTECTOMÍA REGIONAL CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
152	MASTECTOMÍA REGIONAL CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
153	MATERIAL ORTOPÉDICO KIT PLACA/TORNILLO M6	CIRUGÍAS
154	MATERIAL ORTOPÉDICO KIT PLACA/TORNILLO M7+	CIRUGÍAS
155	MATERIAL ORTOPÉDICO	CIRUGÍAS
156	MEDICACIÓN HOSPITAL DIA	HOSPITAL
157	MIELOGRAFÍA PROCEDIMIENTO	RX
158	MULETA DE THOMA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
159	MULETA DE THOMA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
160	NEBULIZACIÓN COMBO X 4 SESIONES	PROCEDIMIENTOS
161	NEBULIZACIÓN PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
162	NECROPSIA / CANINO	ESP EXTERNO
163	OTOHEMATOMA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
164	OTOHEMATOMA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
165	OXIGENOTERAPIA CONDENSADOR X HORA	PROCEDIMIENTOS
166	PCR CANINO HEMOTROPICO BÁSICO	LABORATORIO
167	PCR CANINO ICTÉRICO HEMOTRP.LEPT. ADENO	LABORATORIO
168	PCR CANINO NEURO 1 CDV.TOXO.NEOSP.HEMOTRO.CPV.BORRE	LABORATORIO
169	PCR CANINO NEURO 2 CDV.CPV.HEMOTROPICO A ELECCIÓN	LABORATORIO
170	PCR CANINO NEURO 3 NEOS.TOXO.CDV.CPV.BABESIA	LABORATORIO
171	PCR DISTEMPER	LABORATORIO

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
172	PCR HEMOPARÁSITOS CANINO	LABORATORIO
173	PCR ICERICO CANINO CUALITATIVO	LABORATORIO
174	PCR ICERICO CANINO CUANTITATIVO	LABORATORIO
175	PCR INDIVIDUAL 1	LABORATORIO
176	PCR LEPTOSPIRA 1 FASE	LABORATORIO
177	PERICARDIOCENTESIS PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
178	PIOMETRA 0-25 KG	CIRUGÍAS
179	PIOMETRA MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
180	POSICIONAMIENTO SONDA (URINARIA CANINO/ NASOGÁSTRICA)	PROCEDIMIENTOS
181	POSICIONAMIENTO SONDA ESOFÁGICA (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS
182	POSICIONAMIENTO TUBO A TÓRAX	CIRUGÍAS
183	PRESIÓN ARTERIAL SUNTECH	PROCEDIMIENTOS
184	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO	CIRUGÍAS
185	PROLAPSO RECTAL CUALQUIER PESO	CIRUGÍAS
186	REANIMACIÓN PACIENTE PROCEDIMIENTO (SIN MATERIALES)	PROCEDIMIENTOS
187	RECARGA OXIGENO MEDICINAL X 6500 LTS	OTROS
188	RECOVERY CANINO 150 GR	OTROS
189	REPORTE RADIOGRÁFICO	RX
190	ROTOR CUIDADO PREVENTIVO (ALB, ALP, ALT, AST, BUN, CA, CL-, CRE, GLOB*, GLU, K+, NA+, TBIL, TC)	LABORATORIO
191	ROTOR DIAGNÓSTICO COMPLETO (ALB, ALP, ALT, AMY, BUN, CA, CRE, GLOB*, GLU, K+, NA+, PHOS, TB	LABORATORIO
192	ROTOR HEPATICO MAMÍFEROS (ALB, ALP, ALT, BA, BUN, CHOL, GGT, TBIL)	LABORATORIO
193	ROTOR PREPARACIÓN II (ALP, ALT, BUN, CRE, GLU, TP)	LABORATORIO
194	ROTOR RENAL PLUS	LABORATORIO
195	SEDACIÓN PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
196	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO 1.150 ML	OTROS
197	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	PROCEDIMIENTOS
198	SUMINISTRO VENDAJE GRANDE	PROCEDIMIENTOS
199	SUMINISTRO VENDAJE MEDIANO	PROCEDIMIENTOS
200	SUMINISTRO VENDAJE PEQUEÑO	PROCEDIMIENTOS
201	SUTURA DE HERIDA (PROCEDIMIENTO)	CIRUGÍAS
202	TARSORRAFIA / CUALQUIER PESO	CIRUGÍAS
203	TEST MOQUILLO Y ADENOVIRUS UND	LABORATORIO

FICHA ANEXO 1 – POSIBLES ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A UTILIZAR - CLINICA 24/7		
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**
204	TEST PARVO / PARVO-CORONA	LABORATORIO
205	TOMA DE BIOPSIA EXCISIONAL NO INCLUYE ANESTESIA (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS
206	TOMA DE LÍQUIDO LCR	ESP EXTERNO
207	TOMA DE MUESTRA	PROCEDIMIENTOS
208	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS
209	CITOLOGÍA SECRECIONES/PAF	LABORATORIO
210	COLORACIÓN DE GRAM PARA MATERIA FECAL	LABORATORIO
211	EXTENDIDO MANUAL	LABORATORIO
212	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	LABORATORIO
213	LAB COPROLÓGICO	LABORATORIO
214	LAB PARCIAL DE ORINA (SEDIMENTO+UA14)	LABORATORIO
215	RASPADO DE PIEL (ÁCAROS+KOH+TRICOGRAMA)	LABORATORIO
216	RECUENTO DE RETICULOCITOS	LABORATORIO
217	SUERO AUTOLOGO (SIN MEDICAMENTOS)	LABORATORIO
218	TOMA DE MUESTRA LCR	PROCEDIMIENTOS
219	TRICOGRAMA	LABORATORIO
220	ULTRASONIDO CERVICAL /TIROIDES (NO INCLUYE SEDACIÓN)	ECOGRAFÍA
221	ULTRASONIDO DE TÓRAX NO CARDIACO	ECOGRAFÍA
222	ULTRASONIDO SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	ECOGRAFÍA
223	URETROSTOMIA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS
224	URETROSTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS
225	VCHECK CANINO LIPASA PANCREÁTICA	LABORATORIO
226	VCHECK CANINO TSH ESPECÍFICA	LABORATORIO
227	VCHECK CORTISOL	LABORATORIO
228	VCHECK T4 TOTAL ESPECÍFICA CANINA	LABORATORIO
229	VENDAJE ROBERT JONES (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS
230	VS UA 14 STRIP BT X UNIDAD (TIRILLA ORINA)	LABORATORIO

NOTA: Los precios unitarios de los bienes y servicios ofertados deben incluir todos los costos necesarios para que el contratista cumpla cabalmente con el objeto contractual. Esto comprende impuestos, tasas, contribuciones legalmente aplicables a cargo del contratista, así como gastos de transporte, logística y demás gastos directos o indirectos relacionados.

El precio ofertado para los bienes y servicios deberá mantenerse fijo durante toda la vigencia del contrato, incluyendo posibles prórrogas y adiciones que se lleguen a suscribir. Sin embargo, para efectos de ejecución, se tomará como referencia el precio presentado en el momento de la adjudicación.

En caso de que, durante la ejecución del contrato, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira requiera la atención de tratamientos, cirugías de emergencia o la adquisición de bienes o servicios relacionados con el objeto contractual que no hayan sido previamente cotizados, podrá solicitar su suministro. En tal caso, el contratista deberá presentar, a solicitud del supervisor del contrato, una cotización detallada en un término no superior a un (01) día hábil, que incluya especificaciones técnicas, características, valor, plazo de entrega y demás condiciones relevantes.
El supervisor del contrato será responsable de verificar que el precio cotizado esté dentro de los márgenes razonables del mercado y, una vez aprobado, autorizará la prestación del servicio o el suministro del bien requerido.

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con las características técnicas, plazos, condiciones de ejecución, lugar, forma de pago y valores establecidos en la propuesta aprobada por la entidad, asegurando la correcta ejecución de los recursos durante todo el contrato.
b) Poner a disposición operativa los profesionales, instalaciones y Unidad Móvil para la atención médica veterinaria de los caninos adscritos a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira.
c) Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas de los bienes según la ficha técnica.
d) Reemplazar los bienes que presenten defectos de calidad o funcionamiento, o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
e) Responder eficaz y oportunamente a los reclamos, consultas y solicitudes presentadas por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.
f) Informar a la entidad contratante sobre cualquier cambio en la condición de proveedor, incluyendo modificaciones de nombre, fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
g) Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la ley vigente, siendo el incumplimiento causal de terminación unilateral.

h) Mantener la confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
i) Entregar los productos y servicios conforme al estudio previo, cronograma y alcance técnico, promoviendo el óptimo uso de los recursos.
j) Cumplir con las obligaciones tributarias, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones según la normatividad vigente.
k) Mantener en excelentes condiciones los caninos y las instalaciones donde se realicen las valoraciones médicas veterinarias.
l) Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos y la información a los que tenga acceso en el desarrollo del contrato.
m) Mantener indemne al Municipio de Pereira frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros por actuaciones propias, de subcontratistas o dependientes.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Realizar el pago de los bienes y servicios suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del supervisor del contrato.
b) Acompañar el cumplimiento de las obligaciones para la adecuada ejecución del objeto contractual y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad.
c) Solicitar por escrito al contratista el reemplazo de los bienes que presenten defectos de calidad o funcionamiento, o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
d) Permitir la visita del contratista a sus instalaciones cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
e) Designar la supervisión del contrato.
f) Vigilar la correcta ejecución del contrato y la inversión de los recursos aportados por la entidad, asignando un supervisor para tal fin.
g) Suscribir los documentos y actas necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y la agilidad en la ejecución del proceso.
h) Evaluar periódicamente la evolución de la ejecución del contrato.
i) Efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato.
j) Cumplir con otras obligaciones inherentes a este tipo de contrato interadministrativo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Por el objeto del contrato y de acuerdo a la necesidad se estipula un plazo de Tres (3) meses que se contará a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asignado para este contrato corresponde a la apropiación presupuestal previamente dispuesta por la Entidad, garantizada mediante el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Este monto se estableció con base en la cotización y/o propuesta económica presentada por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la cual fue enviada a través de correo electrónico y se encuentra debidamente anexada al presente proceso contractual.

Es importante precisar que la mayoría de los bienes y servicios requeridos se adquirirán bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable**,** lo cual implica que el presupuesto estimado representa el tope máximo disponible por parte de la Entidad para atender las necesidades derivadas del objeto contractual. En consecuencia, tanto el valor total ejecutado como el plazo de ejecución estarán sujetos a las necesidades reales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira durante la vigencia del contrato.

Esta modalidad permite una ejecución flexible y eficiente de los recursos, asegurando que solo se incurra en los gastos necesarios y conforme a la demanda de los servicios requeridos, optimizando así el uso de los recursos públicos asignados al proyecto.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000),** monto que cuenta con el respaldo financiero correspondiente, conforme a lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para tal fin.

CDP	RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4736	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	804 R/BLCE FONDO MUNICIPAL BOMBEROS	2024660010020 FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA	100.000.000

9. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira a través de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, realizará los pagos mediante actas parciales mensuales vencidas, proporcionalmente a los servicios efectivamente prestados y bienes suministrados a precios unitarios ofertados por el contratista seleccionado, previo informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es la Contratación directa, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La contratación directa se hace con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia establecida en este estudio. En este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. La entidad procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando la idoneidad y experiencia, con base en los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta.

ÍTEM	VERIFICACIÓN	DOCUMENTOS SOPORTE
CAPACIDAD JURÍDICA	OBJETO SOCIAL GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL QUE LE OTORGUE CAPACIDAD JURÍDICA PARA SU CELEBRACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN. AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR.	REQUISITO QUE SERÁ ACREDITADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN O DOCUMENTO PARALELO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE ESTA O POR LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO.
	CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTA DE POSESIÓN. DECRETO DE NOMBRAMIENTO. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (AMARILLA CON HOLOGRAMAS) O DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	
EXPERIENCIA	LA ENTIDAD PÚBLICA DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÍNIMO DOS (2) NÚMEROS DE CONTRATOS EJECUTADOS, RELACIONADOS O AFINES AL OBJETO DE ESTE PROCESO, LOS CUALES DEBEN SUMAR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	SOPORTES DE EXPERIENCIA, CERTIFICADO DE CONTRATO O ACTAS DE LIQUIDACIÓN.
LIBRETA MILITAR	LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO – LEY 2150 DE 1995.	COPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR, O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA FUNCIÓN PÚBLICA.	FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA FUNCIÓN PÚBLICA.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES O PLANILLA DE PAGO. (SEGÚN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA.	ANTECEDENTES JUDICIALES
		MEDIDAS CORRECTIVAS
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
		ANTECEDENTES FISCALES
		CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
PROPUESTA	DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE	DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE
RUT	RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR, ACTUALIZADO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

11. MATRIZ, ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

N°	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS MITIGACIÓN
1	Retrasos en la prestación del servicio veterinario	Demora en atenciones programadas a caninos K-9	Baja	Bajo	Bajo	Cronograma flexible y comunicación permanente (seguimiento)
2	Incumplimiento actividades de sensibilización	Dificultad en la programación de actividades de sensibilización e integración ciudadana	Baja	Bajo	Bajo	Reprogramación de actividades y coordinación entre el Bioparque y la UAECOBP (Seguimiento)
3	Riesgo administrativo	Retraso en trámites internos que afectan la ejecución	Baja	Bajo	Bajo	Coordinación administrativa y seguimiento al contrato
4	Riesgo Financiero	Retraso en la transferencia de recursos	Baja	Bajo	Bajo	Previsión presupuestal y compromiso institucional
5	Riesgo Calidad	Atención veterinaria y suministro de elementos no cumpla los estándares esperados	Baja	Bajo	Bajo	Supervisión técnica, controles de calidad, revisión periódica y de informes.

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

11.1 MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO:

Corresponde al supervisor del contrato ejercer seguimiento y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta presentada por el contratista, así como en las obligaciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el supervisor deberá verificar que los entregables se ajusten a los términos de referencia, cronogramas, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas, dejando constancia de sus observaciones mediante los informes de supervisión correspondientes.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS:

El Municipio de Pereira no exigirá a la entidad contratante la constitución de garantías contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos, de seguro, ni en aquellos cuyo valor

sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida en dicha ley. En estos casos, corresponderá a la entidad contratante evaluar la necesidad de exigir garantías, considerando la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago. En consecuencia, y dado que el presente contrato es de carácter interadministrativo y que, conforme al análisis efectuado, la probabilidad de materialización de riesgos es baja, no se requerirá la suscripción de pólizas o garantías contractuales.

De acuerdo con la identificación y valoración de riesgos, se determina que todos presentan un nivel bajo de materialización, razón por la cual no se justifica la exigencia de pólizas o garantías contractuales, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

13. SUPERVISIÓN:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, vigilará la ejecución del presente contrato mediante la designación de un Supervisor, el cual realizará labores de vigilancia, orientación, control, evaluación del cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en este documento así como en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato, quien garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en la evaluación del informe de ejecución presentado por el contratista y lo refrendará autorizando su desembolso, sujeto a las normas establecidas para tal efecto.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira – Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, celebrar el contrato interadministrativo con una entidad pública que presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

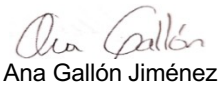
Cordialmente,

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada

JUAN CAMILO BALLESTEROS SÁNCHEZ
Director Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira



Apoyo Técnico: Lucy Yiset López Mejía
Bombera U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira
Líder del Componente Canino K9



Elaboró: Ana Gallón Jiménez
Abogada Contratista
U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira